



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

## **Bases para la convocatoria a Proyectos Orientados CONICET - UNLP 2017-2018**

La presente convocatoria, decidida por el CONICET y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP) constituye una iniciativa CONJUNTA que acompaña el interés de ambas instituciones por la PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA REGIONAL. Los proyectos tendrán una duración de dos años.

### **1. Objetivo y beneficiarios**

Los proyectos orientados deberán priorizar la comprensión o solución de un problema en la producción de bienes y procesos u otras demandas de la sociedad mediante la generación de nuevo conocimiento y/o la implementación u optimización de conocimiento disponible.

Los proyectos de esta Convocatoria respetan la forma de los proyectos tradicionales de I+D, pero incorporan un avance en la generación de conocimientos en el contexto de una aplicación concreta, particularmente en la identificación de los problemas a abordar. Los proyectos deberán enmarcarse exclusivamente en los temas priorizados por esta convocatoria.

En particular, y dependiendo de las características de la propuesta, se valorará su potencial de comprensión de un problema social abarcativo, de transferencia para su eventual solución, y desde el punto de vista metodológico la conformación de equipos multidisciplinarios.

La presentación de los proyectos constará de dos etapas:

- 1) Presentación de **Ideas-proyecto**: se tratará de una presentación breve (4 carillas) en que se describan los aspectos principales del proyecto (ver formulario al final de las bases).
- 2) Presentación **definitiva**: quedarán habilitados para realizar ésta presentación aquellas Ideas-proyecto que resulten aprobadas en la instancia anterior.

Se financiarán en esta convocatoria Proyectos Orientados que conformen grupos de Investigación integrados por investigadores, becarios y personal de apoyo. En los



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

proyectos deberán participar al menos 3 Investigadores CONICET y 3 Docentes-Investigadores UNLP, pudiendo en todos los casos tener doble dependencia. Podrán sumarse Docentes-Investigadores de otras Universidades Nacionales, de organismos públicos, miembros de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires CIC.

El proyecto será dirigido por un investigador de la UNLP, que podrá tener doble dependencia.

Cada investigador sólo podrá integrar UN (1) proyecto CONICET-UNLP de la presente convocatoria, independientemente de su rol como director o participante.

Los becarios podrán participar de un solo proyecto de investigación del cual también sea integrante su Director.

**Restricciones para la presentación de PIO con menos de diez (10) investigadores CONICET:**

- Cada investigador CONICET sólo podrá integrar UN (1) proyecto financiado por CONICET, independientemente de su rol como director o participante. Por lo tanto, no podrán participar de esta convocatoria Investigadores que formen parte de cualquier PIP o PIO en ejecución.
- Aquellos Investigadores participantes en DOS (2) PICT de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica no podrán presentarse a la convocatoria.

**Restricciones para la presentación de PIO con diez (10) o más investigadores CONICET:**

- No podrán participar de esta convocatoria Investigadores que formen parte de cualquier PIO en ejecución.

**Restricciones para la presentación de docentes-investigadores de la UNLP**

- No podrán participar de esta convocatoria docentes-investigadores que formen parte de otro PIO en ejecución.
- Aquellos docentes-investigadores participantes en DOS (2) proyectos subsidiados por la UNLP no podrán presentarse a la presente convocatoria.

Será excluyente que los proyectos sean multidisciplinarios (más de una línea dentro de las cinco grandes áreas que definen la convocatoria). En todos los casos es obligatoria la



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

indicación de cuál de las áreas es el foco principal del proyecto, a fin de facilitar su evaluación y seguimiento.

Se considerará favorable la existencia de una o más instituciones que demanden la ejecución de las actividades y/o resultados previstos en el proyecto, lo mismo que compromisos institucionales para la adopción de los resultados.

La cantidad total de proyectos a financiar estará en función del monto total otorgado a esta Convocatoria la cual asciende a \$ 3.400.000.- El CONICET y la UNLP podrán declarar vacantes las áreas en las que no se cuente con proyectos de la relevancia requerida.

## **2. Temas priorizados en la presente Convocatoria de Proyectos Orientados.**

Para esta Convocatoria, los temas priorizados están agrupados en las siguientes áreas, cada una de ellas con diferentes líneas de investigación y transferencia:

### **PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD HORTÍCOLA Y PECUARIA REGIONAL**

- ***Agregado de Valor/ Cadenas de Valor/ Líneas de Exportación***
  - *Procesamiento y transformación*
  - *Industrialización*
  - *Estudios de mercado*
  - *Aseguramiento de calidad e inocuidad*
  - *Trazabilidad*
  - *Empaque*
  - *Publicidad*
  
- ***Fortalecimiento de la Agricultura Familiar/Cooperativismo***
  - *Diseño y optimización de equipos*
  - *Bioteología de semillas*
  - *Bioinsumos*
  - *Manejo y conservación de suelos*
  - *Salas de faena y elaboración*



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

- *Transformación de biomasa remanente*
- *Control biológico de plagas*
- *Cosecha y poscosecha*
- *Fortalecimiento organizativo de cooperativas*
  
- ***Promoción de la Salud/ Uso racional de agroquímicos/ Transición agroecológica***
  - *Análisis de toxicidad*
  - *Calidad de agua de riego*
  - *Salud de los trabajadores*
  - *Buenas prácticas de producción y manipulación*
  - *Experiencias de producción agroecológica*
  - *Cuidado ambiental del entorno productivo*
  
- ***Suelo para producción/ Regulación y planificación periurbana***
  - *Estudio de situación actual del suelo periurbano*
  - *Propuestas de regulación*
  - *Plan integral de gestión del suelo para producción periurbana*
  
- ***Gestión asociada/ Políticas Públicas para el sector***
  - *Promoción y estímulo de producciones diferenciadas*
  - *Regulación y control del uso de agroquímicos*
  - *Regulación y control de calidad ambiental*
  - *Análisis de relaciones laborales y propuestas de regulación acordes a cada sector*
  - *Créditos*
  - *Circuitos cortos de comercialización y consumo*
  - *Líneas de exportación*

### **3. Proyectos y montos máximos de financiamiento**

Esta Convocatoria financiará como monto máximo por proyecto \$425.000.- para los dos años de ejecución.



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

Los fondos estarán destinados a solventar gastos corrientes y de capital. El rubro capital no deberá superar el veinticinco por ciento del total solicitado. Se financiarán en este rubro: software, equipamientos medianos o menores y bibliografía. Los mismos deberán solicitarse, solo en el primer año de ejecución del proyecto.

No se financiarán viajes al exterior ni congresos nacionales e internacionales.

#### **4. Presentación de ideas-proyecto**

La presentación de ideas-proyecto deberá realizarse a partir del anexo publicado junto a las presentes bases.

La convocatoria de ideas-proyecto estará abierta desde el 19 de septiembre hasta el 21 de octubre de 2016. El formulario deberá enviarse por correo electrónico a [proyectoorientado@conicet.gov.ar](mailto:proyectoorientado@conicet.gov.ar) con copia a [cytunlp@presi.unlp.edu.ar](mailto:cytunlp@presi.unlp.edu.ar).

La UNLP y CONICET realizarán el análisis preliminar de las ideas-proyecto presentadas. En esta instancia se atenderá a aspectos técnicos de la presentación, verificando que la propuesta cumpla con los requisitos básicos de la convocatoria, a saber:

- a) Que se enmarque en las líneas estratégicas planteadas en el punto 2.
- b) Que respondan al objetivo de la convocatoria.

En esta etapa, se podrán recomendar cambios dentro de la idea-proyecto, tales como reorientaciones o fusiones entre proyectos similares, que podrán ser reflejados al momento de presentar la versión final en SIGEVA.

Una vez finalizada esta etapa, se responderá al referente de la propuesta sobre su admisibilidad. Las ideas-proyecto que resulten admisibles estarán en condiciones de ser presentados en la convocatoria definitiva a través de SIGEVA en los tiempos y modos indicados, para su posterior evaluación final.

#### **5. Presentación de proyectos**

La presentación de los proyectos definitivos, cuyas ideas-proyecto hubieran sido admitidas luego de su evaluación, se hará a través del Sistema SIGEVA (SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN) en su módulo PROYECTOS, que será habilitado para su uso a partir del 21 de noviembre de 2016.



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

Los proyectos podrán elaborarse y redactarse antes de su presentación en el módulo SIGEVA-Proyectos, basándose en los instructivos para la elaboración de las presentaciones que se publicarán junto con este llamado a concurso.

La elaboración del plan de trabajo (NO se requiere del sistema SIGEVA) se ajustará a formatos en archivos de texto (.pdf o doc).

El titular del proyecto deberá postularse mediante el rol "Usuario presentación/solicitud" de SIGEVA, en caso de que el titular no tenga dicho rol, se lo puede asignar de la siguiente manera:

- Si ya está registrado en la Intranet de CONICET ingrese en:

<https://si.conicet.gov.ar/auth/indexeva.jsp>

- Si no está registrado en la Intranet de CONICET ingrese en:

<https://si.conicet.gov.ar/auth/newregeva.jsp?regevaparproy>

Una vez postulado obtendrá el alta del proyecto y la adjudicación de un código de trámite, el Director Titular del proyecto podrá armar la presentación en SIGEVA y la vinculación de los investigadores participantes, a través de la comunicación de ese código. La entrada al formulario de ALTA de titular lo habilita como tal en el sistema y no podrá darse de alta como titular o integrante en ninguna otra solicitud. Por lo tanto, se recomienda NO ingresar en el formulario de ALTA de Titular si no está acordado con sus colegas su papel en el proyecto.

La carga del código de identificación del proyecto en el módulo Banco de Datos de Actividades Científicas y Tecnológicas de SIGEVA es realizada por cada investigador participante indicando, con esta acción, su incorporación voluntaria al proyecto.

La conformación del grupo que se presenta queda formalizada automáticamente una vez que cada integrante carga el código de identificación del proyecto en el Banco de Datos de Actividades Científicas y Tecnológicas y es aceptado por el Titular del proyecto.

Para los participantes que no tengan el rol "Banco de datos de actividades lo puede asignar de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

- Si ya está registrado en la Intranet de CONICET ingrese en:

<https://si.conicet.gov.ar/auth/indexeva.jsp?altabancodatos>

- Si no está registrado en la Intranet de CONICET ingrese en:

<https://si.conicet.gov.ar/auth/newregeva.jsp?regevaparproy>

Los miembros del CONICET que participarán en el proyecto deberán completar el registro en el "Banco de datos de actividades CyT" con la producción CyT, la formación RRHH, el financiamiento CyT y las actividades de transferencia correspondiente a los últimos cuatro años. Este requerimiento estará en gran parte cubierto por sus informes anuales y bienales de Carrera y las Memorias de las Unidades Ejecutoras en las que se desempeña. Los becarios CONICET deberán completar como mínimo la producción en el período de usufructo de la Beca CONICET.

Los participantes no CONICET deben completar sus datos personales y lugar de trabajo.

Es necesario que los participantes, muy especialmente los que no tienen sus datos y producción registrada en el "Banco de datos de actividades CyT" de SIGEVA, se incorporen al mismo a la brevedad para permitirle al Titular Director del proyecto contar con todos sus integrantes con el banco de datos completo.

Las consultas vinculadas al "Banco de datos de actividades CyT" de SIGEVA deberán dirigirse a [bancodatos@conicet.gov.ar](mailto:bancodatos@conicet.gov.ar) , el mismo estará abierto durante todo el año.

Se recomienda la lectura de la guía y de los instructivos antes de cumplimentar los formularios dado que no se tramitarán ni evaluarán aquellas solicitudes que no sigan las pautas establecidas. Todos los documentos presentados tendrán el carácter de declaración jurada.

## **PRESENTACION DE LA SOLICITUD (envío electrónico)**



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

La presentación de la solicitud deberá realizarse sólo en formato electrónico. Una vez completos todos los formularios el Titular deberá imprimir el aval que emite SIGEVA y adjuntarlo, con las firmas requeridas, en la pestaña de archivos adjuntos, en aval presentación.

**El último día para el envío por SIGEVA será el 16 de diciembre de 2016 hasta las 23:59 hs.**

El CONICET realizará un control de la presentación con la finalidad de verificar el cumplimiento de lo establecido en estas bases.

## **6. Evaluación de los proyectos**

Una vez finalizada la convocatoria en SIGEVA, el CONICET y la UNLP establecerán una Comisión Ad Hoc conformada por miembros de las dos partes y representantes externos para recomendar el financiamiento de los proyectos. La comisión determinará el orden de mérito únicamente de los proyectos que reúnen los criterios que a continuación se indican en la Guía para la evaluación y criterios de selección.

Se tendrá especial consideración a los siguientes requisitos:

- a) Relevancia del tema propuesto
- b) Calidad del proyecto
- c) Antecedentes del equipo de trabajo
- d) Factibilidad y viabilidad, sobre todo del plan de trabajo

## **7. Financiamiento de los proyectos**

Teniendo en cuenta que los montos para financiación indicados en el punto 3 son el máximo para cada proyecto, serán analizados y evaluados en la recomendación de la financiación asignada, los fundamentos y la justificación de la estructura de costos para ejecutar el plan de trabajo, independientemente del número de investigadores que conformen el grupo. La Comisión Ad Hoc, cuando sea pertinente, observará el presupuesto y recomendará el monto que estime adecuado para la realización del proyecto.



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

El CONICET y la UNLP harán pública, oportunamente, la lista de los proyectos que se financiarán mediante el dictado de las Resoluciones respectivas y en su página web.

## **8. Seguimiento**

El CONICET y la UNLP realizarán un seguimiento del avance de cada proyecto mediante una discusión y presentación de resultados semestrales por parte de los integrantes ante una comisión especial de seguimiento en el tema general de la convocatoria.

Estos encuentros se realizarán simultáneamente con todos los grupos subsidiados para favorecer la coordinación de acciones y la difusión de los resultados. Este seguimiento podrá recomendar reorientaciones, reinversiones y eventualmente la discontinuidad del Proyecto.

## **9. Datos**

Dada que la finalidad de esta convocatoria conjunta es poner a disposición de los diferentes usuarios nueva información para la toma de decisiones, los proyectos aprobados en este llamado deberán depositar sus datos primarios<sup>1</sup> y metadatos<sup>2</sup> en el repositorio digital del Observatorio Medioambiental La Plata (OMLP) creado por CONICET, la UNLP y la CIC por resolución 2984/15.

## **GUÍA PARA LA EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN**

### **A) PUNTAJES MÁXIMOS POR DIMENSIÓN**

---

<sup>1</sup>En el marco de la Ley 26899, se entenderá como dato primario a todo dato en bruto sobre los que se basa cualquier investigación y que puede o no ser publicado cuando se comunica un avance científico pero que son los que fundamentan un nuevo conocimiento

<sup>2</sup>En el marco de la Ley 26899, se entenderá como metadato a toda aquella información descriptiva sobre el contexto, calidad, condición o características de un recurso, dato u objeto, que tiene la finalidad de facilitar su búsqueda, recuperación, autenticación, evaluación, preservación y/o interoperabilidad.



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

	<b>Puntaje Máximo</b>
<b>Relevancia</b>	40
<b>Calidad del proyecto</b>	30
<b>Antecedentes del equipo de trabajo</b>	20
<b>Factibilidad y viabilidad</b>	10

**NOTA:** el proyecto deberá cumplir con un mínimo igual al 60% del puntaje máximo en cada dimensión para ser aprobado

## **B) CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR DIMENSIÓN**

### **1) Relevancia**

Se discriminará si el proyecto tiene por objetivo la resolución de necesidades de carácter práctico, de problemas y necesidades prioritarios y/o el aprovechamiento de una oportunidad que podría ser aplicable a un problema de manera viable y sustentable, en el corto, mediano o largo plazo. Asimismo se considerará el impacto del proyecto en las líneas de investigación priorizadas en esta Convocatoria y la existencia de una o más instituciones demandantes que manifiesten explícitamente el interés por los eventuales resultados del mismo.

### **2) Calidad**

**2.1) Calidad del proyecto:** se evaluará la consistencia entre objetivos, hipótesis y metodología: claridad de enunciación, precisión de los objetivos, concordancia de los mismos con la hipótesis planteadas. Asimismo se valorará que la metodología asegure su ejecución en tiempo y forma como así también la disponibilidad de equipos,



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

infraestructura, acceso a información, acuerdos de colaboración o autorizaciones de comités e instituciones que garanticen el desarrollo del plan de trabajo.

El proyecto debe explicitar el abordaje teórico-conceptual, las metodologías y técnicas, la información específica disponible, las fases, los recursos técnicos y financieros, la experiencia previa en el tema de manera que se permita la comprensión de sus fines y objetivos, el alcance del avance cognitivo propuesto, la evaluación de su gestión y sus aportes potenciales.

El Plan de trabajo deberá reflejar una clara contribución a la generación de nuevos conocimientos y/o la implementación u optimización de conocimiento disponible

**2.2) Novedad o creatividad:** se considerará si el proyecto propone la resolución de problemas y/o la satisfacción de necesidades prioritarias incorporando nuevos conocimientos para la mejora de rutinas o metodologías, o desarrollando nuevas alternativas dadas las condiciones tecno-productivas y ambientales locales.

En el caso que corresponda, se considerará como un valor del proyecto la integración de conocimientos científicos y tecnológicos de más de una disciplina y si dicha integración es pertinente a los objetivos del proyecto. Este enfoque multidisciplinario deberá reflejarse tanto en el plan de trabajo como en la conformación del grupo responsable.

### **3) Antecedentes del equipo**

**3.1) Antecedentes del titular del proyecto:** se evaluará si el titular tiene antecedentes que demuestren la capacidad para desarrollar el proyecto. Además se valorará la participación previa en otros proyectos de investigación y desarrollo.

**3.2) Antecedentes del grupo de investigación:** se evaluará si los integrantes del equipo tienen antecedentes que demuestren la capacidad para desarrollar el proyecto y si su composición es coherente con el plan de trabajo y los objetivos propuestos. Se valorará la participación previa en investigaciones de temática similar o afín.

### **4) Factibilidad y viabilidad**



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

Se evaluará si el proyecto aporta elementos que esclarezcan su factibilidad y viabilidad técnica en el plazo correspondiente al financiamiento. En particular, se evaluará si los recursos comprometidos (humanos, infraestructura y equipamiento) son adecuados para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Se tendrá en cuenta si el financiamiento solicitado es acorde con los propósitos del proyecto.

LAS CONSULTAS DEBERAN DIRIGIRSE POR MAIL A:

[proyectoorientado@conicet.gov.ar](mailto:proyectoorientado@conicet.gov.ar)

[cytunlp@presi.unlp.edu.ar](mailto:cytunlp@presi.unlp.edu.ar)